

Sistemas de Compañías Sudamericanas

Visitenos en: www.superclases.gob.ec

Yasha

EST. LIGARDO

1990-1991 1991-1992 1992-1993 1993-1994



Remitente: No. Trámite: 36387 - 0
JOSE ABAD

Expediente

RUC: _____

Razón social:

INVERSIONES JENNYFER S.A. (INJEFERSA)

Asunto:
SOLICITA CERTIFICACION (ADJ. 17 FOJAS)

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Const. en Of.

INCOATIVA

Guayaquil, 13 de octubre del 2016

SR. VICTOR ANCHUNDIA

INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y
SEGUROS.-
CIUDAD.-

JOSÉ VICENTE ABAD VERDUGA, con cédula de ciudadanía No. 0902478460, casado, de 70 años de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, respetuosamente solicito y digo:

De mis consideraciones:

1.- SR. ANCHUNDIA, el día miércoles 27 de julio del 2016; a las 10h00, se realizó un AUTO, y, notificada a las partes el día miércoles 17 de agosto del mismo año, por la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL, JUZGADO DE COACTIVA, del Juicio No. 062-2002, contra la compañía JENNYFER S.A. (INJEFERSA), con R.U.C. No. 0990951918001, y, donde manifiestan en el numeral "PRIMERO: Por un error de tipo en el auto vinculatorio de fecha 31 de marzo del 2016; a las 15h50, en donde se refiere que con fecha 28 de julio de 1994, la compañía coactivada INVERSIONES JENNYFER S.A. (INJEFERSA) con R.U.C. No. 0990951918001, suscribió las obligaciones fuente del presente juicio coactivo, encontrándose en esa fecha como accionistas de dicha compañía, según datos proporcionados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que constan agregados en el proceso, los señores COSME GUSTAVO RENNELL JARAMILLO con cédula de ciudadanía No. 0906365226 y ABAD VERDUGA JORGE EDUARDO con cédula de ciudadanía No. 0902220078, cuando lo correcto es COSME GUSTAVO RENNELL JARAMILLO con cédula de ciudadanía No. 0906365226 y ABAD VERDUGA JOSÉ VICENTE con cédula de ciudadanía No. 0902478460,...." (ANEXO # 1).

2.- Con todo lo anteriormente dicho, la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL, hace extensivo un auto de pago de fecha 14 de marzo del 2002; a las 10h50, y, el auto vinculatorio de fecha 22 de agosto del 2014, a las 15h00, por lo tanto se me vincula al proceso coactivo, dictándose las medidas cautelares. (ANEXO # 1).

JV

3.- Por tal motivo, ingresé un escrito el día jueves 01 de septiembre del 2016; a las 15h25 al Juicio Coactivo No. 062-2002, dando contestación al AUTO VINCULATORIO, que me hace dicho juzgado, sin tener fundamento alguno. (ANEXO # 2 CON 2 FOJAS).

4.- El día 04 de octubre del 2016, he recibido una providencia realizada el día jueves 29 de septiembre del 2016; a las 10h35, en la cual contestando mi escrito que presenté el día 01 de septiembre del 2016; a las 15h25, me dice lo siguiente: a) En foja 1, numeral "PRIMERO:...Por lo que, mediante providencia de fecha 27 de julio de 2016; a las 10h00, se procedió a realizar la vinculación amparados en el Art. 1 de la Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales, con la finalidad de recuperar los recursos públicos al señor JOSÉ VICENTE ABAD VERDUGA, en calidad de accionista de la compañía coactivada, según la información que es otorgada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; cabe indicar que el Juez de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional B.P., en aplicación"; b) Así también nombran el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (La cual deben conocer perfectamente), el Art. 2 de la Resolución de la DINARDAP No. 91 publicada en el Registro Oficial 554 de 12 de octubre del 2011, el Art. 430 de la Codificación de la Ley de Compañías, el Art. 21, Art. 187, 189, del mismo cuerpo de ley, etc., (foja 1 vuelta); c) Por último en su oscuro argumento dice en foja 2, en lo subrayado con resaltador lo siguiente: Dentro de la exégesis de todo lo anteriormente preceptuado, se logra evidenciar a través de la información que reposa en la Superintendencia de Compañías que el señor JOSÉ VICENTE ABAD VERDUGA, funge como accionista de la Compañía Coactivada desde el año 1993.... (ANEXO # 3 CON 3 FOJAS)

5.- Sr. Anchundia, revisando la base de datos y copias que solicité a la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL, consta como ÚNICO ACCIONISTA DE INVERSIONES JENNYFER S.A. (INJEFRSA), con No. De Expediente 55922, R.U.C. 0990951918001, el señor QUEZADA ZHUMA GILBERTO EMILIO, así lo indica, según los datos obtenidos de la página web la SUPERTINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, de fecha 19 de

abril del 2010; a las 08h28 a.m., (foja 139 del proceso), y, de fecha 10 de septiembre del 2014; a las 10h22 a.m. (foja 140 del proceso). Pero fue una sorpresa cuando el día lunes 10 de octubre del 2016; a las 12h23, ingreso al sistema de la SUPERTINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, me encuentro que, paso a ser uno de los actuales accionistas de dicha empresa, cuando según todos los documentos que estoy adjuntando con este escrito, yo no soy accionista desde el año dos mil. (ANEXO # 4, 5, 6, 7 CON 8 FOJAS).

6.- Por todo lo anteriormente dicho, hago el siguiente PETITORIO:

6a.- Basado en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, el Art. 2 de la Resolución de la DINARDAP No. 91 publicada en el Registro Oficial 554 de 12 de octubre del 2011, el Art. 430 de la Codificación de la Ley de Compañías, el Art. 21, Art. 187, 189, del mismo cuerpo de ley, SOLICITO que, se CERTIFIQUE, DESDE CUANDO NO SOY ACCIONISTA Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES JENNYFER S.A. (INJEFERSA), con No. De Expediente 55922, R.U.C. 0990951918001;

6b.- Así mismo solicito y exijo que, se corrija lo que ha realizado la SUPERTINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, en la parte donde constan SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, ya que se me está ocasionando un daño moral, como económico, y, porque de esta base, se está acogiendo la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL, para cobrar valores que no me corresponde pagar, ya que hasta dejar dicha compañía, estaban cumpliendo con sus obligaciones.

~~Es justicia,~~

~~JOSÉ VICENTE ABAD VERDUGA
C.C. # 0802478460
Correo electrónico: gracetimm@mkc.com.ec~~

~~CC AB. WALTER MORQUECHO LANDIVAR (SUBDIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES)~~